

"Año de la Innovación y de la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE Ref. DIGEPEP-CCC-CP-2019-0019, CONVOCADO PARA LA COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-CCC-CP-2019-0019. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) siendo las once horas y siete minutos de la mañana (11:07 A.M.), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP): Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Cédula No. 001-0796299-5, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña**, Cédula No. 001-1296679-1, Directora Administrativa y Financiera **Miembro, Ing. Francisco Benedicto** Cédula No. 001-1190190-6, Director de Planificación y Desarrollo, y el **Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez** Cédula No. 001-1524276-0, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro** con el objetivo de decidir sobre la adjudicación del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0019**, convocado para la **COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día nueve (09) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles tanto en el Portal Transaccional como en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B) fue pautado para el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), hasta las cuatro de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro treinta horas de la tarde (4:30 P.M.), en presencia del **Dr. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ MORFAS**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidas tres Propuestas Técnicas (Sobres "A") y tres Propuestas Económicas (Sobres B), presentados por los oferentes **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION., SIGMA PETROLEUM, S.R.L. Y SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A), fue hasta el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue hasta el día diecisiete (17) de abril del año dos mil diecinueve (2019) hasta las 02:30 P.M.

CONSIDERANDO: Que el día diecisiete (17) de abril de 2019 era la fecha para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables oferta técnica.

CONCIDERANDO: Que la fecha límite para presentar las documentaciones de tipo subsanable era el dieciocho (18) de abril del 2019.

CONSIDERANDO: Que una vez transcurrido este último plazo, fueron remitidas las ofertas técnicas a los peritos responsables de la evaluación, los cuales rindieron a tales fines un informe de recomendación de habilitación respecto de los tres oferentes participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia y atendiendo a las recomendaciones de los Peritos actuantes en el proceso, fueron habilitados por el Comité de Compras y Contrataciones los oferentes **ISLA DOMICANA DE PETRÓLEO CORPORATION., SIGMA PETROLEUM, S.R.L. y SUNIS PETROLEUM, S.R.L.** para la apertura de sus respectivas ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se realizó el día veintidós (22) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.), en presencia del **Dr. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ MORFAS**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que la sociedad con el R.N.C No. 130689164 **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.**, presentó su oferta económica por un monto ascendente a **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,916,400.00)** y un descuento de 5% sobre el valor de la oferta, con una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza emitida por la aseguradora Seguros Patria por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$39,164.00)** vigente hasta el día cuatro (04) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que la sociedad con el R.N.C. No.130192731 **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, presentó su oferta económica por un monto ascendente a **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,916.400.00)** y un descuento de 5% sobre el valor de la oferta con una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza emitida por la aseguradora Sura por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$39,164.00)** vigente hasta el día TREINTA (30) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: Que la sociedad **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION.** Presentó su oferta por un monto ascendente a **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,988,250.00)** y un descuento de un 4% sobre el valor de la oferta, con una Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza emitida por la aseguradora Dominicana de seguros por valor de **CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,000.00)** vigente hasta el día dieciséis (16) de agosto del año 2019.

CONSIDERANDO: Que evaluadas las ofertas económicas antes indicadas, los Peritos a cargo de la misma recomendaron realizar un sorteo considerando el empate entre las ofertas de los proveedores **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L., Y SUNIX PETROLEUM, S.R.L.** que las mismas se ajustan a los términos y condiciones económicas establecidas para este proceso y en tal sentido se procedió a realizar el sorteo en presencia de los comparecientes y en consecuencia resulto seleccionada la oferta del proveedor **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06. **VISTO:** El Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No.340-06), de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0009**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0019** convocado para la **COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO** a la sociedad **SUNIX PETROLEUM, S.R.L., titular del RNC NO.130192731**, por un monto ascendente a **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$3,916,400.00)**, por los motivos antes expuestos.

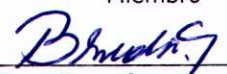
SEGUNDO: COMUNICAR los resultados de este proceso a los Oferentes participantes.



Lic. Elisa Aimé Ramírez
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



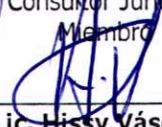
Lic. Ana Cristina De Peña Rodríguez
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Ing. Francisco Benedicto
Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Dr. Joaquín López Santos
Consultor Jurídico
Miembro



Lic. Hissy Vásquez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)
Miembro